dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la esc. Nº1 de Río Gallegos, Santa Cruz, presenta por razones de índole particular, la Sra. Daisy Joline Henderson de Vera.

Siendo las dieciocho y treinta se levanta la Sesión.

Sesión Nº 106

7 de diciembre 1960.

En Buenos Aires, el miércoles 7 de diciembre de 1960, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su Vicepresidente titular, Señor Carlos J. Mauriño, con asistencia de los Vocales, señora de López Serrot, señoritas Doncel y Tizón, señores Ratier y Scapigliati, ausente en misión oficial, la Señora Presidenta y actuando como Secretario el Prosecretario General, Señor Carrizo, siendo las dieciseis y diez, se inicia la Sesión.

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

Expte: 31728-60. — 1º Aprobar los resultados del Concurso Nº 4 para proveer los cargos de directores de escuelas comu-

nes de la Capital Federal, aceptando las proposiciones elevadas por la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral N°2 y de cuyo resultado informan las planillas de fs1. y 2.

2° Pasar estos actuados a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital, a los efectos de que con la mayor urgencia presente nómina detallada, de acuerdo a lo dispuesto en el art. anterior de los concursantes ganadores y sus respectivas ubicaciones con el objeto de que el H. Consejo Nacional de Educación proceda a la designación individual de los ganadores y les otorgue su respectivo nombramiento.

Expte: 27831-60.

1° Encomiéndase a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1a, la realización de las investigaciones que crea conveniente, para poder expedirse en la impugnación presentada por el Centro Docente de Maestros de Villa María de fs. 30 a 34 bis, que afecta al Sr. Jorge Alberto Cusín como aspirante a la dirección de la esc. N°296 de Córdoba

2° A los efectos indicados en el art. anterior, procédase a iniciar nuevo expte, tendiente a practicar la averiguación y dictamen que se solicita, desglosándose por Secretaría General las fs. 30, 31, 32, 33, 34 y 34 bis del Expte: 27831-60. El nuevo expte será encabezado por copia autenticada de la presente resolución.

3° Efectuado el desglose y armado el nuevo expte como primera medida, córrase vista al Sr. Jorge Alberto Cusin, de la información que se investiga, para que la conteste dentro del plazo de 10 días.

4° A resultas de la investigación de la impugnación y el dictamen definitivo del C. N. de Educa-

ción declárase congelada la vacante directiva de la esc. Nº 296 de Córdoba.

Expte: 32865-60. Aprobar el Concurso Nº 13 de ingreso en la docencia, res: 29-12-59. Expte: 32002-59, realizado en la Inspección Seccional de Salta, para cubrir los cargos vacantes de maestros de grado en las escuelas de esa pcia y como consecuencia:

Nombrar maestros de grado en las escuelas que se indican, a las siguientes personas:

Francisco Lozano A Gómez, esc. 10 de Sauzal. 3ª C, vac. por creación. Expte: 7181-59.

Gladys Rosa Zigarán de Nieva, esc. 11 de Pozo del Sauce, 3ª D, vac. por creación. Expte: 6046-58.

Nelia Catalina Ocampo, esc. 13 de Palermo Oeste 2ª D, vac. por ascenso de Manuela López de Martínez.

Vicente Eusebio Iriarte, esc. 31 de Obrero, 2ª D, vac. por pase de Jesús S. C. de García.

María Inés Giménez, esc. 32 de San Andrés, 3ª D. vac. por creación. Expte: 20777-58.

Fernando Alfonso Angelino, esc. 114 de Zacoya 3ª C, vac. por creación Expte. 6046-58

María Adelia Gutiérrez, esc. 140 de Luracatao, 2ª D, vac. por creación. Expte: 7181-59.

Buenaventura Aniceto Díaz, esc. 140 de Luracatao, 2ª D, vac. por creación Expte. 6046-58.

Sonia H. Jarade de Díez, esc. 220 de Los Gretes, 2ª C vac. por pase de Irma Amalia Ogas.

Ana Lirley Alabi, esc. 220 de Los Gretes, 2ª C, vac. por creación. Expte: 7181-59.

Elba del Valle Villafañe, esc. 228 de N. S. de Talavera. 2ª D, vac. por ubicación definitiva en otro establecimiento de Clotilde

B. de Abate.

Lelia Brígida Morales, esc. 253 de La Puerta, 2ª D vac. por creación. Expte. 6046-58.

Expte: 32866-60 Aprobar el Concurso Nº 20 de ingreso en la docencia, 1er llamado, realizado en la Inspección Seccional de Salta, para cubrir los cargos vacantes de maestras de grado en las escuelas de esa provincia y como consecuencia:

Nombrar maestros de grado en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas:

Milagro Esfaropila Romano, esc. 25 de San Lorenzo, 3ª C, vac. por pase de Raquel E. Martí.

Libertad Alba Guerrero, esc. 44 de Chañar Aguado, 3ª B, vac. por pase de Ramona Milagro Jurado.

Blanca Frizzera, esc. 55 de Animaná, 2ª B, vac. por pase de María Amalia Juárez

Sonia Martina Figueroa, esc. 79 de Metán Viejo 1ª B, vac. por renuncia de Blanca G. de Toledo.

Lidia del Valle Saravia, esc. 97 de El Quebrachal, 2ª B vac. por pase de Elvira Quiroga de Ramírez.

María Lilia Romo de Fernández, esc. 99 de Punta del Agua, 3ª B, vac. por pase de Yolanda Rodríguez de Rodríguez.

Aurelia Amisia Peralta, esc. 110 de Antilla, 2ª B, vac. por pase de Rosa Fabricia Vilte.

Eudosia Salustros, esc. 117 de Campamento Vespucio, 1ª A, vac. por ubicación definitiva en otro establecimiento de Betti del Carmen Terceé.

María Angélica Macías Marina, esc. 127 de Las Conchas 3ª B, vac. por ubicación definitiva en otro establecimiento de Gloria M. Garcala de Ríos.

Mercedes Silvia Herbitt, esc. 136 de Gaona, 2ª J, vac. por pase de Blanca Rosa Cruz.
Felipe Albornoz, esc. 153 de Urundel, 2ª J, vac. por ubicación definitiva en otro establecimiento de la Srta Rasualdo.
Héctor Miguel Ceballos, esc. 159 de Arrocero Italiano, 2ª C, vac. por ubicación definitiva en otro establecimiento de Teresa Figueroa Guerra.
José María González, esc. 159 de Arrocero Italiano, 2ª C, vac. por pase de Emilce T. A. de Zanetta.
Dámaso Canchi, esc. 170 de Pluma de Pato, 3ª D, vac. por ubicación definitiva en otro establecimiento de Agustina Acuña de Narese.
Nicasia del Valle Carrizo, esc. 220 de Los Zretes, 2ª C vac. por pase de Alejandra Nélida Soria.
Gloria Z. Territoriales, esc. 225 de Coronel Cornejo, 2ª C, vac. por pase de Mario Ernesto Gordillo.
Celsa Concepción Marcogiuseppe de Magariños esc. 315 de Orán, 1ª B, vac. por ubicación definitiva en otro establecimiento de Carmen Méndez.
Fanny Correa, esc. 315 de Orán, 1ª B. vac. por ubicación definitiva en otro establecimiento de María de los Angeles Villa.
Nidya Edy Lejas, esc. 329 de Villa Oliva, 3ª D, vac. por pase de José Benigno Oliver.
Ignacia Sánchez, esc. 332 de Placapato, 3ª D. vac. por pase de Gladys A. de Maqueira.
Carlos Alberto Gordillo, esc. 366 de Alfarcito

3ª C, vac. por creación Expte: 19354-59
Remigio Reynaldo Gómez, esc. 375 de Seclantas, 2ª C
vac. por ubicación definitiva de Zenicia Auchetta.

Expte: 20023-58 Resolución de Carácter General Nº 57

1º Promover a las escuelas dependientes del C. N. de Educación, la creación, organización y funcionamiento de Cooperativas Escolares, que tendrán por objeto fomentar y estimular entre los alumnos el espíritu del ahorro, de cooperación, de mutualismo, así como la formación de una conciencia cooperativista

2º Designar una Comisión ad-hoc, que estará presidida por un miembro del H. Consejo, e integrada, por un Asesor Técnico y un Secretario, que tendrá a su cargo la orientación, contralor y estímulo de las Cooperativas Escolares.

3º Aprobar la "Reglamentación de Cooperativas Escolares que corre de fs. 55 a fs. 62, redactada por la Comisión mixta, designada a fs. 45 del Expte: 20023-58.

— Cooperativas Escolares —

— Reglamentación —

— De la constitución —

art. 1º Las cooperativas escolares se regirán por las disposiciones de la presente Reglamentación.

art. 2º Las cooperativas escolares se proponen adquirir al por mayor o producir artículos y material didáctico y otros bienes de uso y consumo que se consideren convenientes para sus asociados.
Su finalidad debe ser esencialmente educativa.
Estarán formadas por alumnos.

art. 3º Las cooperativas escolares son de existencia ilimitada, sin perjuicio de los casos de disolución establecidos por esta reglamentación escolar

art. 4º El domicilio de las cooperativas escolares será el lo-

cal de la escuela.

art. 5º Las cooperativas escolares cumplirán los siguientes principios:

a) no restringirán la admisión de socios dentro del ámbito escolar;
b) cada socio no tendrá mas de un voto, sea cual fuere el aporte efectuado;
c) mantendrán absoluta neutralidad política, religiosa, racial, y de nacionalidad;
d) de los servicios de la cooperativa, sólo podrán hacer uso los socios;
e) efectuarán sus operaciones al contado;
f) estimularán la educación cooperativa y las obras sociales.

art. 6º Previa aprobación de la Asesoría Técnica, serán autorizadas a funcionar las cooperativas escolares que cumplan los siguientes requisitos:

a) contar con diez (10) asociados como mínimo;
b) que se haya elevado a la Asesoría Técnica el acta de la asamblea constitutiva;
c) copia a la Asesoría Técnica del Estatuto aprobado;
d) nómina de los socios con el detalle de las partes sociales suscriptas e importes abonados por cada uno;
e) nómina de los miembros del Consejo de Administración titulares y suplentes con los cargos para los que fueren designados;
f) nombre del Síndico titular y suplente.
g) domicilio de quien solicita la autorización o inscripción.

art. 7º Las cooperativas escolares autorizadas a funcionar se inscribirán en un registro especial que se llevará en el Consejo Nacional de Educación.

art. 8º Los estatutos de las cooperativas escolares deberán contener:

1) la denominación, domicilio y objetivos Sociales;
2) condiciones de admisión y cese de los Socios y sus derechos y obligaciones
3) importe de las partes sociales;
4) convocatoria, facultades de las asambleas, condiciones para la validez de sus resoluciones.
5) número de los miembros del Consejo de Administración titulares y suplentes, procedimientos para su elección, duración de los mandatos atribuciones, obligaciones y derechos de sus miembros, según el cargo que desempeñen;
6) fecha del cierre del ejercicio anual; fecha en que ha de realizarse la asamblea ordinaria para la consideración de la memoria, balance general (activo y pasivo) cuenta de resultados (pérdidas y excedentes); distribución del excedente líquido y realizado;
7º) procedimiento a seguir en caso de liquidación y quienes la realizan
8º) todas las demás condiciones que se juzguen necesarias para el buen funcionamiento de la Sociedad.

— De las partes Sociales —

art 9º El fondo Social deberá dividirse y representarse por partes sociales de igual valor, expresadas en moneda nacional

art 10º El importe de las partes Sociales puede ser abonado en el acto o en cuotas.

art 11º Los títulos representativos de las partes Sociales, serán firmados por el presidente, Secretario y tesorero y deberán contener:
1) la denominación de la Sociedad, fecha y lugar de su constitución.
2) valor nominal del título y su número de orden

art. 12º Además de los libros generales, la cooperativa llevará un registro de socios, en el que se anotará:
a) los nombres de los socios, sus aportes suscriptos y pagos efectuados.
Dicho libro deberá ser habilitado por el Asesor Escolar (director de la escuela).

De los órganos de la voluntad social.

art. 13º Los órganos de la voluntad social son:
1) la asamblea;
2) el consejo de administración
3) la sindicatura

De las Asambleas:

art. 14º Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias,
Las ordinarias deberán celebrarse obligatoriamente una vez por año dentro de los tres primeros meses posteriores al cierre del ejercicio anual y en ellas se tratarán los siguientes asuntos:
1) memoria, balance general (activo y pasivo), cuenta de resultados (pérdidas y excedentes) que el Consejo de Administración deberá presentar anualmente y el informe del Síndico;
2) nombrar los consejeros titulares y suplentes y el Síndico titular y suplente que deberán reemplazar a los cesantes;
3) cualquier asunto mencionado en la convocatoria.

art. 15º Las asambleas extraordinarias, serán convocadas siempre que el Consejo de Administración o Síndico lo juzguen necesario.

art. 16º Las asambleas serán convocadas por lo menos con quince días de anticipación. Serán comunicadas con la misma anticipación a la Aseso-

ría Técnica y notificados los Socios como establezca el Estatuto), sin perjuicio de los demás medios de publicidad que se consideren convenientes por el Consejo de Administración debiendo mencionarse siempre los asuntos que han de tratarse.
Se celebrarán con la mitad más uno de los Socios, pero si una hora después de la convocatoria no se hubiera reunido ese número podrá celebrarse siempre que por lo menos asista el 10% de los asociados. No logrado el número de Socios mencionados, se convocará a una Segunda asamblea que podrá decidir asuntos con el número de Socios que concurran.

art. 17º Las resoluciones de la asamblea se tomarán por mayoría de Socios presentes, salvo disposición contraria de los Estatutos para determinados asuntos.
Sus decisiones se registrarán en un libro de Actas, que se habilitará por la autoridad competente. (Asesoría Escolar). Las actas serán suscriptas por el presidente y el Secretario y dos Socios, por lo menos, que designe la asamblea.

art. 18º Los Socios tienen derecho a resolver sobre la modificación de los Estatutos sociales
Para ello se requiere la presencia por lo menos de la cuarta parte de los Socios y el voto favorable de la mitad más uno de los presentes. No logradas estas mayorías, se convocará a una Segunda asamblea que podrá decidir estos asuntos con el número de Socios que concurran.

art. 19º Los socios no podrán hacerse representar en las asambleas, otorgando autorización a otro Socio.

art. 20º Los consejeros no podrán votar en las asambleas sobre la aprobación de la memoria, balances, ni en las resoluciones referentes a su responsabilidad.

art. 21º Las resoluciones de las asambleas adoptadas confor-

me a la presente Reglamentación y a los Estatutos, son obligatorias para los ausentes.

Del Asesor Escolar

art. 22º El director de la escuela o quien lo reemplace en la función directiva, será Asesor Escolar de la cooperativa.

art. 23º Estará a cargo del Asesor Escolar. todo lo concerniente al manejo y orientación de la cooperativa.

Del Consejo de Administración.

art. 24º La administración de las Cooperativas escolares estarán a cargo de un Consejo de Administración, elegidos entre los Socios por la asamblea por votación Secreta

art. 25º El número de miembros del Consejo de Administración será fijado en los Estatutos, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve titulares, Pueden designarse dos Suplentes que Sustituirán a los titulares.

art. 26º Para integrar el Consejo de Administración el Socio deberá reunir las siguientes condiciones:

a) haber cumplido diez (10) años de edad
b) cursar 4º, 5º o 6º grado.

Los alumnos de 1º a 3er grado tendrán derecho a las participaciones que pudieran corresponderles como asociados de la cooperativa, pero no podrán ocupar cargos dentro de la misma

art. 27º Los documentos firmados por los miembros del Consejo de Administración, tienen que ser avalados por el Asesor Escolar o quien lo reemplace en la función directiva.

art. 28º Los consejeros ejercerán el mandato por un término no mayor de dos años ni inferior a uno. Compete a la asamblea la revocación del mandato

de los consejeros. Los ex-alumnos podrán continuar en la Cooperativa y en su mandato hasta un año después de su egreso de la escuela.

art. 29º Cada Consejo de Administración contará con una Comisión Revisora, compuesta por tres miembros, los que serán elegidos anualmente en asamblea por los padres de los alumnos asociados, personal directivo y docente de la escuela.
Esta Comisión será integrada por padres de los alumnos socios.
El director de la escuela será miembro nato de la misma.

art. 30º La Comisión Revisora solamente intervendrá en la Cooperativa a pedido del Consejo de Administración, con excepción del director de la escuela, quien por su carácter de Asesor Escolar podrá hacerlo cuando lo considere necesario.

art. 31º Los miembros del Consejo de Administración no serán reelegibles.

Del Síndico

art. 32º Serán facultades propias del Síndico, sin perjuicio de las adicionales que conforme a sus funciones de fiscalización le confieren sus estatutos:

1) examinar los libros y documentos de la cooperativa, siempre que lo juzgue conveniente y por lo menos cada tres meses;
2) convocar a asamblea extraordinaria de socios cuando lo juzgue necesario y a asamblea ordinaria cuando omitiere hacerlo el Consejo de Administración;
3) asistir con voz a las sesiones del Consejo, siempre que lo considere conveniente;
4) vigilar las operaciones de liquidación de la Sociedad;
5) dictaminar sobre la memoria, balances pre-

sentados por el Consejo de Administración;

6) en general, velar porque el Consejo de Administración cumpla esta Reglamentación los Estatutos y resoluciones de la cooperativa

Memoria, balances y excedentes:

art. 33º Al final del ejercicio anual, el Consejo de Administración presentará al Síndico un balance general, (activo y pasivo), la cuenta de pérdidas y excedentes y una memoria de la marcha de la cooperativa, con el detalle de las principales actividades desarrolladas y en vías de realización.

art. 34º Los Síndicos examinarán los documentos presentados y formularán un dictamen escrito y fundado, despues de lo cual se pondrán a la libre disposición de los Socios con las listas de éstos que deben constituir la asamblea.
Se imprimirán y repartirán entre los Socios por lo menos con diez días de anticipación.

art. 35º Al término de cada ejercicio económico se resolverá el destino para los excedentes.

Asesoría Técnica de Cooperativas Escolares.

art. 36º Corresponde a la Asesoría Técnica de Cooperativas Escolares:

a) Promover la creación de cooperativas en las escuelas primarias comunes y para adultos;

b) dirigir, orientar y supervisar el funcionamiento de las cooperativas escolares;

c) estudiar solicitudes de aprobación de cooperativas escolares exigiendo el cumplimiento de las disposiciones que al respecto se enumeran en la reglamentación de Cooperativas Escolares.

d) Conceder la Personería Escolar a las cooperativas que se hayan constituído o funcionan de acuerdo a las exigencias de la Reglamentación de Cooperativas Escolares.

e) Proceder a la preparación de carteles, volantes, folletos, etc, destinados a divulgar conocimientos sobre la doctrina y práctica del cooperativismo.

f) Presentar mensualmente al H. Consejo un informe de la tarea cumplida debiendo en igual forma elaborar una Memoria Anual con esquemas ilustrativos, datos estadísticos y otros elementos documentados que permitan establecer de un modo claro y fehaciente el desenvolvimiento del Organismo.

art. 37º Corresponde al Asesor Técnico, como funciones propias:

a) evacuar los informes de carácter técnico que le fueren solicitados por el H. Consejo y por las Cooperativas Escolares.

b) Proyectar y autorizar conjuntamente con el Secretario, las giras que debiera realizar el personal del Organismo.

c) Intervenir en todos los asuntos inherentes a su función técnica que se plantearan en la Asesoría.

art. 38º Son funciones propias del Secretario:

a) ejercer la jefatura directa e inmediata del personal administrativo y de servicio dependiente de la Asesoría, controlando el cumplimiento de las funciones y tareas asignadas a cada uno;

b) dirigir la clasificación de los documentos, los libros y las planillas que forman el archivo del Organismo y organizar la biblioteca del mismo.

c) Suministrar los informes de carácter administrativo que le fueran requeridos por la Superioridad;
d) tramitar todos los asuntos que se inicien, sean en el H. Consejo, en las reparticiones públicas, en entidades privadas y en las escuelas relacionadas a la Asesoría Técnica de Cooperativas Escolares.
e) Redactar y suscribir conjuntamente con el Asesor Técnico las actas, notas, circulares y resoluciones que correspondan y efectuar las comunicaciones pertinentes;
f) Recibir la correspondencia dirigida a la Asesoría y darle el curso correspondiente
g) Llevar un registro de Cooperativas Escolares, consignando los datos referentes a la organización, funcionamiento y los estadísticos que correspondan a las actividades desarrolladas por las mismas;
h) recopilar los antecedentes y datos necesarios para la redacción de los informes mensuales y de la Memoria Anual;
i) Solicitar la provisión de los elementos necesarios para el normal funcionamiento de la Asesoría;
j) comunicar a la Dción Gral. de Personal y a la Dción Gral de Administración, la toma de posesión de cargos por el personal titulares, interino o suplente que ingresara al Organismo y remitir a ambas Direcciones, en los términos y plazos reglamentaciones vigentes, la documentación que correspondiere.
k) Formular los pedidos de fondos para gastos de movilidad y viáticos del personal estando también a su cargo la comprobación

de las inversiones y la correcta presentación de las rendiciones de cuentas por estos rubros.

l) Llevar el inventario de muebles y útiles de oficina del Organismo, los cuales estarán bajo su responsabilidad.

De la disolución y liquidación de las Cooperativas Escolares.

art. 39º En caso de liquidación de las cooperativas escolares, los asociados no podrán recibir una suma mayor al aporte efectuado.
El sobrante se destinará para la finalidad que en Asamblea se hubiere votado.

4º Disponer que en el Instituto Bernasconi, se incorporen cursos o materias de capacitación para el personal directivo y docente, en la enseñanza y práctica del cooperativismo escolar, los que se ajustarán a un programa preparado por la dirección del mismo conforme a las normas establecidas en esta resolución

5º Disponer que la eficiencia y dedicación que preste el personal directivo y docente de las escuelas en la enseñanza y práctica del cooperativismo escolar debidamente documentada se tenga en cuenta para su calificación anual, registrándose como antecedente en su respectiva "foja de servicios".

6º Estimular con carácter permanente y por los medios que se consideren pertinentes, la obra que realizan las cooperativas escolares, de acuerdo con el informe que sobre el particular deberá presentar la Comisión "ad-hoc", teniéndose en cuenta la organización, eficiencia y empeño demostrado por sus integrantes.

Expte: 332/1-60. 1º Autorizar la excursión de veintidos (22) alum-

nos de la esc. Nº 49 de Villa 9 de Julio, Tucumán y cinco (5) docentes, (nómina de fs 1, para intervenir dentro de un término de diez (10) días, en actos de carácter folklórico, vinculados a la Exposición del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

2º Disponer se otorguen órdenes de pasajes a los alumnos y las órdenes de pasajes y viático reglamentario por el tiempo especificado en el punto 1º, a los docentes:
Rosa Villagra de Valladares,
Azucena del Valle López,
Elba Iriungas,
Josefina Gladys Tapena y
María Teresa Sansone.

3º Disponer que la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, se haga cargo de la atención de los mismos durante el tiempo de su estada.

Expte: 1181-57.

1º Aprobar la labor cumplida por la Comisión de Inspectores designada por estas actuaciones para la confección del formulario de Hojas de Concepto a que se refiere el art. 22º del Estatuto del Docente.

2º Adoptar a partir del año 1961, las Hojas de Concepto para el personal que dirige o imparte enseñanza y para el personal técnico, cuyos modelos corren a fs. 63-69 y 70-73, respectivamente de estas actuaciones.

Expte: 32952-60.

1º Aprobar la realización de un curso de Material Didáctico para jardines de infantes en la ciudad de Rawson, pcia de Chubut, en colaboración con el Consejo Provincial de Educación.

2º Designar con carácter transitorio profesoras de la asig. Material didáctico para jardines de infantes, 60 h, a las Sras. Lucy E. van Domselaar

de Spangle y Nélida Teresa Tortarolo de Capo, con asig. total de Tres mil pesos m/n ($ 3.000=) a c/u, pagaderos en una sola cuota. ——

3º Los gastos de traslado y estada de los profesores serán abonados por el Consejo Provincial de Educación de Chubut, conforme a lo convenido. ——

Expte: 10197-60.

1º Autorizar a las Inspecciones Tcas. Generales y Dción Tca. Gral de Escuelas-Hogares, para que recaben de sus respectivas dependencias la información pertinente que se consigna en las planillas de fs. 5 a 8 de estas actuaciones. ——

2º Disponer que las Inspecciones Tcas Generales y Dción Tca. General de Escuelas-Hogares, al preparar el informe anual a que se refiere el art 1º, inc) c, pag 147 del Digesto de Instrucción Primaria, agreguen los datos a que se refiere el punto 1º de la presente resolución. ——

Expte: 28550-60

1º Disponer la concentración durante el actual período de receso escolar, en la Escuela-Hogar Nº 12 de la pcia de Catamarca, de todos los niños que por cualquier circunstancia deban permanecer en los restantes establecimientos similares inclusive los de la Ley 12558, que funcionen de marzo a noviembre ——

2º Facultar a la Dción Tca. Gral de Escuelas-Hogares para que adopte las medidas necesarias a los efectos del mejor cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1º, quedando autorizada la misma para extender las órdenes de pasajes oficiales pertinentes ——

3º Disponer que la Dción Gral de Administración arbitre las medidas necesarias para reabastecer la Escuela-Hogar Nº 12 de Catamarca, como así la liquidación oportuna de los gastos que pueda demandar el cumplimiento de la presente resolución. ——

4º La Dción Téca. Gral. de Escuelas-Hogares, deberá indicar con la debida antelación las necesidades a satisfacer que importen una erogación para que se proceda a la adquisición de los alimentos o mercaderías indispensables para la atención de los niños co entrados, siguiendo para todo ello el proceso indicado por la Ley de Contabilidad.

Expte: 32178-60

Disponer que la Inspección Tca Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2ª y las Direcciones Grales de Personal y Administración, tomen nota que el 30-11-ppdo finalizó el período lectivo en la pcia de Corrientes, de acuerdo con el Convenio de Coordinación Escolar.

Expte: 32921-60

1º Aprobar los nombramientos y planillas de sueldos de los profesores de la Universidad Popular de Roca, que quedan detallados a fs. 10, 11 y 12, y correspondientes a los años 1958, 1959 y 1960, ordenando en consecuencia el pago de los sueldos devengados por dichos docentes.

2º Pase a la Dción Gral. de Administración a los efectos que de acuerdo a las normas en vigor y antecedentes proceda a efectuar la liquidación y pago de los haberes indicados.

Expte: 32179-60

Justificar con goce de sueldo y no computar las inasistencias en que incurran los docentes que se indican seguidamente y con motivo de tenerse que trasladar el 19-12 en curso a la ciudad de Buenos Aires, para recibir los premios a que se han hecho acreedores en referencia con lo tramitado en el Expte: 7028-60

Lorenzo Miranda, director de la esc. Nº 98 de Pilcaniyeu, pcia de Río Negro.

Blanca Fernández de Arzúa, directora de la esc. Nº 17 de Los Antiguos, pcia de Santa Cruz.

Ana María Carboni, directora de la esc. Nº 18 de Paso Roballos, pcia de Santa Cruz.

Alfonso Matías Vendramini, director de la esc. Nº 90 de Aluminé, pcia de Neuquén

Carlos Zarroso, director de la esc. Nº 141 de El Colorado-Sur, pcia de Chubut.

Mario Enrique Canosa, director de la esc. Nº 44 de El Colorado, pcia de Chubut.

Expte: 32929-60 No hacer lugar a la solicitud de la Federación Formoseña de Basquetbol, para ocupar los locales de las esc. Nº 1 y 66 de la ciudad de Formosa.

Expte: 32925-60 1º Autorizar al C. General de Educación de la pcia de Misiones, con carácter de cesión precaria, a ocupar el local de la esc. Nº 3 de Posadas, dentro del horario de 19 a 23, para que funcione en él la escuela provincial de Hotelería.

2º Los gastos de conservación del local ocupado, luz, limpieza, etc, correrán por cuenta del Consejo General de dicha pcia, dejándose establecido que el mismo será desocupado de inmediato a simple requerimiento del C. N. de Educación.

Expte: 32924-60 Autorizar a los empleados del C. E. 2º Sra Teófila E. de Condoleo, srtas Martha E. Cajal, Beatriz Capdevila y María Teresa Rinsech Calvet, a cumplir tareas extraordinarias, 4 h, durante los meses de diciembre de 1960 y enero de 1961, en los trabajos aludidos en la nota de fs. 1, con sujeción a las determinaciones del art. 7º del Decreto 18989-56 y su complementario 6170-59, incluyendo gastos de comida y con la retribución establecida en el art. 8º del citado decreto.

Expte: 32922-60 Disponer que el personal de la Inspección Tca. Gral de Escuelas de la Capital, que a continuación se indica desempeñe transitoriamente y sin derecho a retribución, las siguientes funciones:

Jefa de Sección de 1ª (Personal) en reemplazo de la srta María Iannone que dejó el servicio para acogerse a los beneficios de la jubilación, a la 2ª Jefe de Sección de 1ª Escue

las) srta Amalia Adolfina Loewenthal Clase G. gr. 4.

2º Jefe de la Sección Escuelas, al Jefe de la Oficina de Asuntos Técnicos, Sr. Carlos A. Sico Clase G. gr. 5.

Jefa de la Oficina de Asuntos Técnicos, a la Sra María Elena Laurán de Nogués. Clase D. gr. 6.

Expte: 32961-60. 1º Aprobar las facturas Nº 237 y 243 presentadas por el Taller Alsina, de la División Automotores del Instituto de Obra Social del Ejército, correspondiente a las reparaciones realizadas en la estanciera IKA chapa Nº 435979, y automóvil Dodge chapa Nº 447351.

2º Autorizar a la Dción Gral. de Administración para hacer efectiva la liquidación de pago de la cantidad de Cuatro mil doscientos sesenta y dos pesos m/n, importe total de las facturas mencionada precedentemente. ($4.262=).

Expte: 32927-60. Trasladar, a su pedido a la Inspección Tca. Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la empleada administrativa, de la Inspección Seccional de Santa Fe srta Ligia del Valle Andrada.

Expte: 12966-59 1º Reincorporar de conformidad con el art. 34º del Estatuto del Docente, al ex-director de la esc. Nº 280 de Eldorado, Misiones, Sr. Manuel Alejo Ceballos.

2º Pasar las actuaciones a la Inspección Tca. General de Escuelas de Provincias Zona 2ª, y a la Inspción Tca. Gral de Escuelas de la Capital para que las Juntas de Clasificación respectivas, consideren el pedido de ubicación formulado a fs. 29.

Expte: 5126-60 Dar por terminada al 3-11- del corriente año la licencia concedida por res de fs. 9 a la srta Emma Raquel Semino.

Expte: 32919-60 — Autorizar el reintegro a la docencia por el término de un mes, de la maestra Sra María Ignacia del Carmen Elena del Franco de Oría.

Expte: 32930-60 — Prorrogar la Comisión de servicios como auxiliar de la Junta de Clasificación de la provincia de Entre Ríos de la directora de la escuela para adultos N° 5 de la ciudad de Formosa, Sra Florencia Marcia Acosta de Zunino, hasta el día 7-12- del año en curso.

Expte: 32928-60 — Dejar establecido que la maestra de la esc. N° 376 de Corrientes, Sra María Teresa Maidana de Duarte en comisión de Servicios en la respectiva Seccional desde el 5-9-58, continúe hasta la finalización del próximo curso, debiendo la citada Inspección Seccional informar en esa oportunidad acerca de la necesidad de mantener esa situación.

Expte: 20200-60 — Dar por terminada la comisión de Servicios en la Sub-Comisión de Jornadas Pedagógicas, del director de la esc. N° 57 de la pcia de La Pampa, Sr. Edmundo E. Romera, resuelta en este expte con fecha 27-7 del año en curso y disponer su reintegro a sus funciones específicas.

Expte: 32931-60 — Disponer que el maestro de grado, Sr. Omar Hugo Escudero, que prestara servicios en la esc. N° 424 de la pcia de Santa Fe y por resolución del 14-10-58, Expte: 5420-57, fuera ubicado en la esc. N° 325 de la misma pcia, se desempeñe en la Inspección Tca Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2a, en comisión de Servicios desde el 1° 12-60, hasta el 15- del mismo mes y año.

Orden del día — A continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del día de la fecha y se adoptan las siguientes resoluciones:

Expte: 25974-60 — Asignar funciones auxiliares por el término de un
27 año, a la maestra de la esc. N° 12 de Concordia, Entre Ríos Sra. Elizabeth María Aurora Calvet de Pajares, debiendo la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2a, proponer su ubicación.

Expte: 28131-60 — Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por el director de la escuela Militar Nº 65, anexa a la Base de la Infantería de Marina, Baterías, Bs As, sr. Carlos Felipich.

Expte: 31661-60. — No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la directora de la esc. Nº 188 de Santa Fe, Sra. Irma C. Brukovich de García (art. 53º del Estatuto del Docente).

Expte: 32341-60 — Dejar sin efecto a su pedido, el traslado a la esc. Nº 12 de Concordia, Entre Ríos, aprobado por res: 6-10-último. Expte: 31933-59, de la maestra de grado de la esc: Nº 71 de Villaguay de la misma pcia, sra

Heraclita Irma Galtini de Trejtman, (Estatuto del Docente, reglamentación art 32º - 8 -)

Expte: 36241-59 — Reconocer a la Asociación Cooperadora de la esc. Nº 118 de Neuquén, aprobar sus estatutos y disponer la correspondiente inscripción.

Expte: 33279-59. — Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Comisión Pro-Erección Pirámide de Mayo, en la esc. Nº 34 de Gaimán, pcia de Chubut, la donación de una réplica de la Pirámide de Mayo, con destino al establecimiento citado.

Expte: 27917-59.

1º Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a las Señoras:
María Lucía Raynoldi de Núñez,
Cálida María Núñez de Gerbando,
Elida Lucía Núñez de Ortiz,
Gladys Amelia Núñez de Lezcano y Srs.
Alfredo Román Núñez y Roberto Núñez, la donación de 1 Há de terreno con destino a la esc. Nº 279 de la 4ª Sección de Goya, pcia de Corrientes.

2º Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes a suscribir la correspondiente escritura traslati_

va de dominio a nombre del C. N. de Educación.

Expte: 7068-59

1º Aprobar lo actuado.

2º Declarar exento de responsabilidad al personal de la esc. Nº 138 de San Luis, por el hecho denunciado en autos.

3º Sobreseer la causa administrativa seguida en el expte.

4º Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la esc. Nº 138 de San Luis, la donación efectuada en estas actuaciones.

Expte: 1532-58

Dejar constancia que la medida que le hubiera correspondido en estas actuaciones, en caso de encontrarse en actividad la ex-maestra de la esc. Nº 174 de Buenos Aires, Sra Telesfora Carolina Zavala de Dolorini, es la que establece el inc) b del art. 54º del Estatuto del Docente y archivar estas actuaciones

Expte: 35579-57

1º Prestar aprobación al traslado del personal administrativo de la Escuela Hogar Nº 16 de Mendoza, a la Inspección Seccional de Escuelas de la misma pcia, dispuesto por el Inspector de Región de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, Sr. Félix Buenaventura y de que da cuenta el punto 4º del Acta del 28-10-57, cuya copia fiel corre a fs. 19, 20, 21 y 22.

2º Disponer el encasillamiento de las Srtas Sabina Auritila Gaetán, e Hilda Reynoso, en la forma indicada a fs. 7 del Expte: 2444-60 por Dción Gral de Personal en el escalafón del Personal Civil de la Nación

3º Reconocer los servicios prestados por dichas empleadas en la Inspección Seccional de Mendoza, a partir del 1º-11-59.

4º Disponer que con carácter de urgente, la Dción Gral. de Administración, previa intervención de la Dción Gral. de Personal, proceda a la liquidación de los haberes que se adeudan a las

empleadas administrativas, srtas Hilda Reynoso y Sabina Auritila Gaetán, a partir del 1º 11-59, dentro de la clase y grupo, que corresponda de acuerdo al encasillamiento debiendo incluirlas, en lo sucesivo, en las planillas del personal de la Inspección Seccional de Mendoza, como así también a la Sra. Olga Nieves Salcedo de Clemers, que hasta ahora se le ha venido liquidando sus sueldos por intermedio de la Dirección de la Escuela Hogar Nº 16 de la citada provincia.

Expte: 33706-57
Reconocer los servicios prestados por la Srta Ida Otero, como maestra suplente en el jardín de infantes de la esc. Nº 3 del C.E. 14º, en el período mayo-diciembre 1957 y disponer se liquiden los haberes correspondientes.

Expte: 23046-57.
Continuar ocupando gratuitamente y en carácter precario el terreno donde se halla emplazado el edificio donde funciona la esc. Nº 676, de Sgo del Estero, propiedad de la Secretaría de Transportes de la Nación.

Expte: 4842-56.
1º Instruir sumario administrativo a la maestra especial de la esc. Nº 42 de Sgo del Estero, sra Luz María Márquez de Juarez, a cuyo efecto deberán servir de cabeza estas actuaciones que serán cumplimentadas conforme lo establece el actual art 37º del Reglamento de Sumarios.
2º Facultar a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, a designar sumariante y secretario, considerando que la referida docente se domicilia en la Capital Federal.

Expte: 19812-57
Dejar sin efecto la res: 28-10-57, fs 48, referente a las obras de reparación del local que ocupa la esc. Nº 4 del C.E. 18º, y disponer el archivo de estas actuaciones.

Expte: 114-60.
Aprobar el acta y el certificado Nº 1 de recepción provisoria correspondiente a las obras realizadas por la firma Carlos Demicheli, en el edificio de la Reparti

ción de la calle Pizzurno 935, cuyo monto asciende a la suma de Doce mil pesos m/n ($12000.-) ya retenido el 10% en concepto de garantía y una multa de Un mil quinientos pesos m/n ($1500.-) por demora en la entrega de los trabajos de treinta (30) días corridos a razón de Cincuenta pesos m/n ($50.-) diarios y disponer la correspondiente liquidación.

Expte: 36722-59 Continuar ocupando gratuitamente el edificio donde funciona la esc. Nº 858 de Misiones, reservando la aprobación del contrato cuyos ejemplares obran a fs. 42-48, hasta la oportunidad en que la Compañía Industrial del Norte Argentino pruebe su carácter de propietaria del citado inmueble.

Expte: 11559-60 1º No considerar la renuncia presentada por la maestra de la Escuela-Hogar de Ezeiza, Sra María Graciela Gil Gómez de Ottone.
2º Justificar al solo efecto de regularizar su situación de revista las inasistencias en que haya incurrido la citada docente, a partir del 24-3-último.

Expte: 28206-60 Disponer que el personal nombrado en la esc. Nº 292 de Corrientes, perciba haberes desde la fecha en que la Inspección Seccional en esa pcia haya hecho efectiva la transferencia a que se hace referencia en estas actuaciones. Expte: 26259-60, fs 8 y vta.

Expte: 9088-60. Conceder licencia con goce de sueldo del 1º 4. al 30-11-60, a la maestra de la esc. Nº 44 de San Luis, Srta Jolanda Lucía Fernández, haciendo extensiva a este caso la aplicación del art 23º del Estatuto del Docente. (punto 5º de la Reglamentación) dispuesta por resolución recaída en Expte: 18032-60.

Expte: 9087-60 Conceder licencia con goce de sueldo, del 1º 4 al 30-11-60, a la maestra de la esc. Nº 227 de San Luis, Sra Fanny Leonor Pedernera de Aravel, haciendo extensiva a este caso la aplicación del art. 23º del Estatuto del Docente, punto 5º de la Reglamentación, dispuesta por resolución recaída

en Expte: 18032-60.

Expte: 9086-60. Conceder licencia con goce de sueldo, del 1º-4 al 30-11-60, a la maestra de la esc. Nº 227 de San Luis Srta. Celina Queleleen, haciendo extensiva a este caso la aplicación del art. 23º del Estatuto del Docente, punto 5º de la Reglamentación, dispuesta por resolución recaída en Expte: 18032-60.

Expte: 4974-60 1º Disponer el pago de la suma de un mil seiscientos cuarenta pesos m/n ($ 1.640.-) a favor de la maestra de la esc. Nº 157 de Buenos Aires, sra Nelly Gregoria Ortiz de Agüero, en concepto de reintegro de gastos de traslado efectuados por dicha docente desde la esc. Nº 34 de Salta a la Nº 108 de Buenos Aires, según comprobantes de fs. 3-9.

2º No hacer lugar al pago de indemnización por traslado que solicita dicha maestra, por no ser de aplicación el art. 5º del Decreto 18989-56.

Expte: 13819-60. Dejar sin efecto la resolución de fs. 4, por la cual se dispuso que la escrituración de los terrenos donados con destino a las esc. Nºs 225 y 237 de La Pampa se realice por ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación.

Expte: 13503-60. 1º Levantar las suspensiones aplicadas por el Inspector Seccional de la pcia de Catamarca, contra los maestros de la esc. Nº 80 de la misma jurisdicción, sra María Esther Maidana de Martínez y sr. Federico Gustavo Martínez.

2º Pasar las presentes actuaciones a la Inspección Tca Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para que disponga la información sumaria correspondiente.

Expte: 12113-60 1º Reconocer el alquiler mensual de cuatrocientos cincuenta pesos m/n ($ 450.-) por el local donde funciona la esc. Nº 176 de Córdoba, propie-

dad del Sr. Arturo Palacios y disponer su liquida ción a partir del 23-2-60.

2º Incluir la locación de la finca de que se trata entre las excepciones previstas por el art. 21º de la Ley 11672.

3º Autorizar a la respectiva Seccional a suscribir contrato de locación por un término no menor de tres años y demás cláusulas de práctica.

Expte: 15942-60 Dejar sin efecto la resolución de fs. 7, instrucción de sumario a la ex maestra de la esc. Nº 196 de Catamarca Srta. Elina María del Valle Araoz y disponer el archivo de estas actuaciones.

Expte: 32172-60 Resolución de Carácter General Nº 56 Visto lo actuado en el Expte: 1488-60, se resuelve:
Establecer que las disposiciones del art. 52º inc c de la Ley 14473, comprenden también a los maestros que gocen de una jubilación provincial o municipal en cuanto hace al derecho para obtener ascensos de jerarquía.

Expte: 14883-60 No acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la Srta Marta Catalina Prieto, maestra de la esc. Nº 17 del C.E. 9º. (Reconocimiento antigüedad para concurso).

Expte: 14160-60 Aceptar y agradecer al Sr. Meditor Sanchez, la donación que ofrece con destino a la esc. Nº 135 de San Juan, de un busto de don D. F. Sarmiento, cuyo costo asciende a la suma de quinientos veinte pesos m/n. ($520.-).

Expte: 24384-60 Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación Cooperadora Sociedad de Ex-alumnos y Personal docente de la esc. Nº 34 de Santa Fe, la donación de un mástil con destino al establecimiento, cuyo costo asciende a la suma de cinco mil ochocientos veinte pesos m/n ($ 5.820.-).

Expte: 24379-60 1º Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zo

na 2ª, a la Asociación Cooperadora, Sociedad de Ex-alumnos y Personal docente de la esc. Nº 34 de la pcia de Santa Fe, la donación de tres placas recordatorias del cincuenta aniversario de la fundación del establecimiento. ___

2º Autorizar a la dirección de la esc. Nº 34 de Santa Fe, a colocar las placas donadas. ___

Expte: 24225-60. Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Tca Gral. de Escuelas de Provincias Zona 2ª, a los Sres Juan Salinas, Enrique J. Elliker Gerónimo Terra y Edgardo Romera, la donación de un mástil con destino a la esc. Nº 132 de Río Negro, cuyo valor asciende a la suma de Un mil cuatrocientos pesos m/n ($1400.-). ___

Expte: 22705-60 Aceptar y agradecer a la Sra Luisa Yelpi de Lanfranconi, a los Señores Osvaldo J. Fernández, Alberto Golera Ortega y Francisco Hugo Petrone y a la Embajada de la República de Chile, la donación de un Busto de bronce de la poetisa chilena chilena Gabriela Mistral, con destino a la esc. Nº 17 del C.E. 4º, cuyo valor asciende a la suma de Treinta mil pesos m/n ($30.000.-). ___

Expte: 22276-60. 1º No considerar la renuncia que presenta la auxiliar portera de la esc. Nº 15 del C.E. 17º Srta. María Esther Goullosa. ___

2º Declarar cesante, a la Señorita María Esther Goullosa, auxiliar portera de la esc. Nº 15 del C.E. 17º, con antigüedad al 8-6-ppdo. por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas permitido por el art. 37º, inc a) del Estatuto para el Personal Civil. ___

3º Notificar la medida (art. 40º del citado cuerpo legal) y disponer el archivo de estas actuaciones. ___

Expte: 21882-60 Dar por terminados los servicios del maestro de la esc. Nº 17 del C.E. 19º, Sr. Ramón Salvador Cores, con

fecha 1º 2-60, por haber utilizado el máximo de licencias por enfermedad y no poder reintegrarse al cargo por razones de salud, sin perjuicio de los beneficios que le acuerdan las leyes de previsión social (art. 14º del Decreto 12720-53, a cuyo efecto deberá iniciar los trámites correspondientes ante la Caja Nacional de Previsión Social para el Personal del Estado. ——————

Expte: 18105-60. 1º Reconocer los servicios prestados por el Sr. Américo Nardi, en concepto de cuidado y atención de la bóveda ubicada en la Sección 13, Manzana 5, Tablón 5, Parcela 15 del Cementerio del Oeste, propiedad del C. N. de Educación, a partir del 1º 1-59.

2º Dción Gral. de Administración dará la imputación que corresponde al presente gasto. ——————

3º Disponer que Administración de Propiedades gestione ante la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires la atención del servicio a que hace referencia el punto 1º. ——————

Expte: 16875-60. Justificar sin goce de sueldo, como caso de excepción y al solo efecto de regularizar su situación de revista las inasistencias en que ha incurrido la auxiliar portera de la esc. Nº 4 del C. E. 1º, Sra Rosa Elba Silva de Segovia, reintegrándola a su cargo. ——————

Expte: 15947-60 1º Aceptar con destino al funcionamiento de la esc. Nº 494 de Córdoba, el ofrecimiento gratuito de un local que por el término de dos años formula la Asociación Cooperadora de dicho establecimiento

2º Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para efectuar el traslado de la escuela de que se trata al mencionado edificio, haciendo entrega del que se ocupa actualmente a su propietario

Expte: 24861-60 1º Rectificar la clasificación de la esc. Nº 86 gr. "J" de Chacras de Gral Roca, Río Negro, incluyéndola en 1ª cat. (art. 7º del Estatuto del Docente). ——————

2º Disponer se liquide al director de la esc. Nº 86 de Río Negro, sr. Carlos Pifarre, la diferencia de ha

beres que le corresponde con motivo de la rectificación de la clasificación de la esc. a partir del 1º 5-58 res: 7-10-58. Expte: 28105-58. ______

Expte: 24566-60 Reconocer a la Srta. Saturnina Martínez como apoderada de su señor padre, don Julián Martínez, propietario del local que ocupa la esc. Nº 326 de Salta y liquidar a su nombre los alquileres correspondientes.

Expte: 26684-60. 1º Aceptar y agradecer a los alumnos y ex alumnos de la esc. Nº 42 de Río Negro, la donación de una placa recordatoria en homenaje al Gral. Manuel Belgrano en el Sesquicentenario de la Revolución de Mayo, y cuyo costo es de Cuatrocientos cincuenta pesos m/n ($ 450=). ______

2º Autorizar a la dirección de la esc. Nº 42 de Río Negro, a colocar la placa de referencia.

Expte: 24987-60. 1º Incluir en la res: 7-9-ppdo, fs. 6, a los siguientes docentes de la pcia de Misiones con las fechas de adscripción que se detalla: ______

Carmen A. G. de Pereyra 9-8-60;
Leonor Leiva 14-8-60;
Ada B. de Haus, 16-8-60.

2º Adscribir al Comando Censo de la pcia de Misiones hasta el 31-10-60, al personal docente de dicha pcia que a continuación se detalla:

Rubén Noguera, desde el 7-9-60.
Tomás L. Figueredo, desde el 7-9-60.
José G. Murnat, desde el 7-9-60.
Hilda R. de Ríos, desde el 2-9-60.
Hugo Encina, desde el 8-9-60.
Miguel A. Rosa, desde el 8-9-60.
Cesarea C. de Chamorro, desde el 8-9-60. ______

Expte: 24909-60. Reconocer a la Asociación Ex-alumnos Elevate, de la esc. Nº 20 del C.E. 17º, aprobar sus estatutos y disponer la respectiva inscripción. ______

Expte: 28893-60. 1º Disponer la instrucción de un sumario administrativo tendiente a deslindar responsabilidades, a

raíz de la desaparición de una máquina de escribir en la escuela para adultos Nº 3 del C.E.10º.

2º Los presentes obrados servirán de cabeza a la diligencia sumarial a practicarse.

3º Autorizar a la Asesoría Letrada para designar instructor y secretario sumariante, con la manifestación de que el presente sumario debe sustanciarse en el tiempo y procedimientos que determina el Reglamento.

Expte: 28805-60. 1º Realizar una prevención sumarial para determinar las responsabilidades emergentes de los hechos de que dan cuenta estas actuaciones.

2º Pasar a la Inspección Tca. General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a sus efectos. (Designación personal docente para tareas censales en Santa Fe).

Expte: 28401-60. 1º Desestimar por carecer de fundamento la denuncia interpuesta por los vecinos de Campo Redondo, a la directora de la esc. Nº 400 de Salta, Srta Nélida Támer.

2º Formular cargo por la inasistencia injustificada correspondiente al día 20-3. ppdo por falta de justificación a la directora de la esc. Nº 400 de Salta srta Nélida Támer.

Expte: 28345-60 1º Justificar sin goce de sueldo, como caso de excepción y al solo efecto de regularizar su situación de revista las inasistencias en que ha incurrido el Sr. Jorge A. Dell'Arciprete, que se desempeña como ordenanza en Intendencia.

2º Conceder licencia sin goce de sueldo en las condiciones del art. 30º del Reglamento respectivo al citado agente del 10-10. al 9-11- del corriente año.

3º Hacer saber al Sr. Dell'Arciprete que en lo sucesivo deberá evitar situaciones como la presente pués de lo contrario se hará pasible de cesantía.

Expte: 29772-60 Invitar a la Srta Herminia Abitante a continuar

participando como miembro del Jurado de Oposición en los Concursos de Ascenso de Jerarquía de la Junta Nº 7 de la Capital Federal. ___

Expte: 32171-60 — Resolución de C. General Nº 54. Dejar establecido que los Jurados de Oposición para los concursos de ascenso de jerarquía, pueden integrarse con docentes en situación de retiro, cuando hayan sido elegidos revistados en actividad. ___

Expte: 29615-60. Conceder licencia desde el 17-7- hasta el 30-11-60 a la Sra. Esther Villalba de Motta, maestra de la esc. Nº 235 de la pcia. de Misiones, en las condiciones del art. 34º del Decreto 13800-56, sin goce de sueldo. ___

Expte: 29484-60 " Declarar de necesidad contratar mediante licitación privada, la adquisición de dos motores eléctricos para las bombas elevadoras de agua del edificio ocupado por la Repartición, cuyo costo aproximado asciende a la suma de Veintitres mil pesos m/n. ($ 23.000=). ___

Expte: 30980-60. — Resolución de Carácter General Nº 55. Modificar el punto 1, inc) a de la resolución general Nº 87 del 4-8-59, en la siguiente forma:

a) Los maestros de grado y especiales de las escuelas podrán solicitar permuta en los siguientes casos:

1º Cuando pertenezcan a escuelas de igual grupo
2º Cuando la diferencia de grupo de los establecimientos en que actúen se origine en las circunstancias determinadas en el último párrafo del punto 3º de la Reglamentación del art. 7º del Estatuto del Docente. ___
3º Cuando se trate de la aplicación del art. 31º del Estatuto del Docente, Ley 14473. ___

Expte: 30298-60. Reconocer a la Asociación Cooperadora de la escuela para adultos Nº 11 de Río Negro, aprobar sus estatutos y disponer la inscripción respectiva. ___

Expte: 29780-60. Conceder licencia en las condiciones del art. 34º del Decreto 13800-56, sin goce de sueldo, desde el 7 hasta el 18-11-60, al Sr. Luis Gotta, maestro de la esc. Nº 8 del C.E. 12º. ___

Expte: 30689-60

1º Acordar a la Jefatura del Escuadrón José de San Martín, de Gendarmería Nacional, en la pcia de Chubut, Esquel, el padrinazgo de la esc. Nº 29.

2º Agradecer por intermedio de la Inspección Tca. Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al cita do organismo, su generoso ofrecimiento de colaboración y ayuda.

3º La Inspección Seccional de Chubut, Esquel, en consulta con la Jefatura respectiva, fijará oportunamente la fecha de la ceremonia correspondiente.

Expte: 30680-60

1º Acordar a la guarnición Esquel, de Gendarmería Nacional de la pcia de Chubut, el padrinazgo de la esc. Nº 56 de dicha provincia.

2º Agradecer al citado organismo su generoso ofrecimiento de colaboración y ayuda.

3º La Inspección Seccional de Chubut, Esquel, en consulta con el Comando de Agrupación, fijará oportunamente la fecha de la ceremonia correspondiente.

Expte: 15503-59

Nº1 Dejar sin efecto la inclusión de la maestra de la esc. de Santa Cruz, srta. Angela Jerónima Sureda, en la res: 24-II-60, corriente a fs. 17/19 de este expediente.

Expte: 19418-60

1º Aprobar la transferencia de un cargo de maestro de grado de la esc. Nº 127, 2ª A, vac. por situación irregular de la Sra Margarita Colombo de Roeiros, a la 70, 3ª B, dispuesto por la Inspección Seccional de San Juan, en virtud de facultades delegadas por la Inspección General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª.

2º Pasar las actuaciones a la Comisión de Personal para que se expida respecto a lo propuesto a fs. 8 vta, puntos 2º y 3º.

Expte: 25602-60

1º Aprobar la clausura de las esc. Nºs 26, 57, 64, 66 y 111 de la ciudad de Gral Pico, pcia de La Pampa, entre los días 16 y 22 de agosto ppdo, dispuesta por la Ins-

nicipalidad local, ante una epidemia de gripe que azotó a dicha ciudad.

2º Hoja 264, línea 20.

Expte: 26687-60 1º Aprobar la suspensión de clases en la esc. Nº 42 de Quetrequén, pcia de La Pampa, entre el 18 y 29 de julio ppdo. dispuesta por la Junta Vecinal de la citada localidad, por razones sanitarias.

2º Hoja 264, línea 20

Expte: 27880-60 1º Aprobar la suspensión de las clases en las esc. Nos 6, 17, 93, 196, 198, 263 y 274 de Intendente Alvear pcia de La Pampa, desde el 1º al 15 de agosto último, inclusive, dispuesta por la Municipalidad de Intendente Alvear, por razones sanitarias.

2º Hoja 264, línea 20.

Expte: 27881-60 1º Aprobar la suspensión de las clases de la esc. Nº 240 del Lote 14 de Parera, pcia de La Pampa, desde el 2 al 8 de agosto último inclusive, dispuesta por la Municipalidad de Parera de la citada provincia, por razones sanitarias.

2º Volver las actuaciones a la Inspección Tca. Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para que notifique a la Inspección Seccional, lo expuesto por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Expte: 29580-60 Suprimir de la nómina de vacantes de ascenso de jerarquía, la dirección de la esc. Nº 191 de Campo San Lorenzo, pcia de La Pampa, por haberse incluido por error.

Expte: 30548-60. Rectificar la res: 28-10-58. Expte: 28105-58. por la cual se clasificó a las esc. Nos 132 de Entre Ríos y 125 de La Pampa, en 2da cat. y de personal único, asignándoles a partir del 1º-5-58, la 1ª cat. y la 3ª cat. respectivamente.

Expte: 30222-60. 1º Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, en los expedientes que se indican:

Expte: 30222-60:

Belgrano Day School, Capital, Anexo calle V. del Pino 2434, Func. sección "C" de 3º, 4º y 5º g. 28-3-60

Expte: 17502-60:

Colegio San José, Capital, Func. sección 3º g. desde el 28-3-60.

Expte: 28795-60:

Escuela Parroquial Santa Clara, Capital Func. sección 6º g. desde curso escolar 1960.

2º Habilitar el local de la calle Las Heras 3646, Cap. Federal, como anexo de la esc. Santa Teresa de Jesús, con sede en la calle Canning 2999, también de esta ciudad.

3º Autorizar el funcionamiento de la Sección "D" de j. de infantes, t. tarde, de la esc. Santa Teresa de Jesús en el local de la calle Las Heras 3646, Cap. Federal a partir del 28-3-60.

4º Establecer que en el citado local de la calle Las Heras 3646, funcionan ya autorizadas, las secciones "A", "B" y "C" de j. de infantes en el turno de la mañana.

Expte: 32279-60 — 1º Aprobar los traslados a las escuelas de la Capital Federal que se determinan, los que se harán efectivos al iniciarse el próximo curso escolar de los siguientes maestros de los establecimientos gr. A, de las provincias que se especifican:

Gloria Suárez, de la 76 de Buenos Aires, a la 6 del C.E. 8º, t. mañana, vac. por jubilación de María Alicia Frumento.

Susana C. Rizza de Theminis, de la 224 de Bs. Aires, a la Nº 15 del C.E. 20º t. mañana, vac. por jubilación de Aida C. Baigún de Guzzolli.

Nelly M. Valle de Berasategui, de la 224 de Bs Aires, a

la 16 del C.E. 13º, t. mañana, vac. por jubilación de Rafaela F. de Contreras

Florentina Gastore de Hualde, de la 50 de Bs Aires a la 11 del C.E. 8º t. mañana, vac. por pase de Angela Lamaschino de Huan.

Azanna Echanis del Honi Ciab, de la 96 de Bs Aires a la 6 del C.E. 19º, t. mañana, vac. por pase de Lucia J. Colombo de Gastore.

Juana L. Vega Gulacios, de la 8 de Salta, a la 19 del C.E. 20º t. intermedio, vac. por pase de Haydée Teresa Alvarez.

Gloria Benita Monasterio, de la 231 de Buenos Aires a la 18 del C.E. 11º, t. mañana, vac. por jubilación de Sara María Mirone.

María E. Sánchez de Corral, de la 229 de Bs Aires a la 10 del C.E. 19º, t. mañana, vac. por jubilación de Elena Gastiné

Adda H. Blanco de Pereyra, de la 96 de Bs. Aires, a la 15 del C.E. 13º, t. mañana, vac. por pase de Esther J. Colombo de Heriter.

Olga N. Introzzi de Dimitroff, de la 96 de Bs Aires, a la 6 del C.E. 19º, t. mañana, vac. por jubilación de Nunciatta C. Sabatella

María A. Ibarguengoitia de Crespo, de la 224 de Buenos Aires, a la 18 del C.E. 17º t. mañana, vac. por pase de María E. Cubas de Matheu

Gioconda P. Alija de Griozzo de la 230 de Bs Aires, a la 6 del C.E. 20º, t. mañana vac. por pase de Italia M. R. de Vázquez.

Alicia Z. Perales de Catella, de la 136 de Mendoza a la 11 del C.E. 13º, t tarde, vac por jubilación de Alicia E. de Caravelli.

Susana Dejean, de la 230 de Bs As, a la 5 del C.E. 20º t. mañana, vac. por pase de María E. Per-

tierra

Marycela Judith Raineri, de la 14 de Buenos Aires, a la 15 del C.E. 20º, t. mañana, vac. por jubilación de Carmen H. Maretti.

Lidia E. Hugues de Molinari, de la 72 de Santa Fe, a la 7 del C.E. 20º, t. mañana, vac. por jubilación de Eloisa D. de Monserrat.

Susana E. Victoria Gaitán, de la 97 de Santa Fe, a la 6 del C.E. 13º, t. mañana, vac. por jubilación de María C. Gazo.

Beatriz Morales de Roig, de la 41 de Chaco a la 18 del C.E. 13º, t. tarde, vac. por pase de Celia Giri de Dominguez.

Domingo Roig, de la 37 de Chaco, a la 17 del C.E. 13º t. mañana, vac. por jubilación de Juana Musante.

Hebe N. Gago Pérez de Villaggi, de la 66 de Formosa, a la 18 del C.E. 11º, t. tarde vac. por pase de Herminia S. M. de Roces.

Lita G. Almaraz de Vicente, de la 17 de Santa Fe, a la 14 del C.E. 20º, t. tarde, vac. por pase de Ana M. T. de Gozzo.

Nélida J. Forno de Spurr, de la Escuela-Hogar Nº 11. D. F. Sarmiento, de Ezeiza, Bs. Aires, a la 14 del C.E. 13º, t. mañana, vac. por jubilación de Josefa Miliochio.

Ofelia Elvira Galetta, de la Escuela-Hogar Nº 11 de Ezeiza, Bs. Aires, a la 14 del C.E. 20, t. mañana, vac. por jubilación de Luisa R. Martinez de Vita.

Olga L. Ferrario de Capelli, de la Escuela-Hogar Nº 11 de Ezeiza, Bs. Aires, a la 15 del C.E. 8º t. tarde, vac. por jubilación de Alma E. de Garri.

Myriam M. Vittory, de la Escuela-Hogar Nº 11 de Ezeiza, Bs. Aires, (D. F. Sarmiento) a la 27 del

C.E.13º, t. mañana, vac. por pase de Solange H. Garros de Novello.

Julia Dominga Ferrante, de la Escuela-Hogar Nº11 D.F. Sarmiento, de Ezeiza, Bs Aires, a la 18 del C.E.13º, vac por jubilación de María Alicia Lezzano.

Elida C. Cabrera de Warley, de la Escuela-Hogar Nº11, D.F. Sarmiento, de Ezeiza, Bs Aires a la 6 del C.E. 20º t. tarde, vac. por pase de Eugenia Lugavier.

Elena Castañé de Rosas, de la Escuela-Hogar Nº 11 D.F. Sarmiento, de Ezeiza, Bs Aires, a la 14 del C.E. 13º, t. mañana, vac. por jubilación de María Luisa Souto.

Irene Blanca Cacace, de la Escuela-Hogar Nº11 D.F. Sarmiento, de Ezeiza, Bs Aires, a la 14 del C.E.13º vac. por jubilación de María J. C. de Gjurgievich.

Elisa Yolanda Galante, de la Escuela-Hogar Nº 11 D.F. Sarmiento, de Ezeiza, Bs Aires, a la 2 del C.E.19º, t. mañana, vac por jubilación de Sara Moar de Junco.

Berta R. S. Marella de Ansaldi, de la Escuela Hogar Nº11 D.F. Sarmiento, de Ezeiza, Bs Aires, a la 12 del C.E.19º, t. intermedio, vac. por jubilación de Rosa Goero de Arbassetti.

Mercedes Lydia Nicolán, de la Escuela-Hogar Nº11 D.F. Sarmiento, de Ezeiza, Bs Aires, a la 2 del C.E. 19º, t. tarde, vac. por jubilación de María J. G. de Quercia

María Inés Herrera, de la Escuela-Hogar Nº11 D.F. Sarmiento, de Ezeiza, Bs Aires, a la 6 del C.E. 20º, vac. por pase de Margarita G. de Cschilieo (t. intermedio)

2° Aprobar los traslados, con ascenso de ubicación a las escuelas de la Capital Federal que se determinan, los que se harán efectivos al iniciarse el próximo curso escolar, de los siguientes maestros de los establecimientos, gr. "B", "C" y "D" de las pcias que se especifican:

Egidia M. Vendramini de Monasterio, de la 170 de Bs As, a la 9 del C.E. 20°, t. tarde, vac. por creación. Expte: 13972-60.

Matilde J. Ch. Gasso de Costa, de la 140 de Río Negro a la 15 del C.E. 20°, t. mañana, vac. por jubilación de Paulina Liberal de Aldani

Ana Rosa Pedotti, de la 96 de Corrientes, a la 2 del C.E 13°, t. mañana, vac. por jubilación de Ana Sprecola de Pereda

Lidia Beatriz Williams, de la 8 de Chubut, a la 16 del C.E 11°, t tarde, vac. por jubilación de Antonia M. de Monti.

Marina A. Corujo de Avila, de la 5 de Chubut a la 11 del C.E. 8°, t. mañana, vac. por jubilación de Esther Z. de Fileggi.

Isabel D. Blanco de Tullin, de la 179 de Río Negro, a la 2 del C.E. 19°, t. tarde, vac. por jubilación de Juana Casullo.

Alicia Domínguez Mercau de Gremberg, de la Escuela-Hogar N° 19, Almirante IrONon de San Luis, a la N° 16 del C.E. 13°, t. tarde, vac. por jubilación de Edmée M. de Del Bello.

Expte: 32280-60. 1° Aprobar los traslados a las escuelas de la Capital Federal que se determinan de los siguientes maestros de los establecimientos, gr A, de las provincias que se especifican, los que deberán hacerse efectivos al iniciarse el próximo período lectivo:

— Maestras auxiliares: —

Elena Inés Quiroga, de la 226 de Buenos Aires a la 12 del C.E. 4º t. mañana.
Celina A. de Flores, de la 96 de Buenos Aires a la 23 del C.E. 1º, t. tarde.
Nélida Celina Baena de Grau, de la 5 de Misiones a la 6 del C.E. 4º t. mañana.

— Maestros de grado —

Ana M. Rodríguez Vivanco, de la 64 de Bs Aires, a la 14 del C.E. 1º, t. tarde, vac. por renuncia de María L. Paggi
Oscar Eugenio Albarida, de la 229 de Bs Aires, a la 4 del C.E. 5º, t. mañana, vac. por jubilación de Dominga Alarcón.
Haydée Debenedetti, de la 96 de Bs Aires, a la 6 del C.E. 4º, t. tarde, vac. por pase de Nélida A. Antonioz Blanc.
Josefa Haydée Dipino, de la 96 de Buenos Aires, a la 28 del C.E. 4º, t. mañana, vac. por pase de María R. Fabres de Bodereau.
Rosa Argentina Cabral, de la 42 de Bs Aires, a la 6 del C.E. 3º, t. mañana vac. por pase de Gladys E. Pacheco de Basso.
María Esther Miranda, de la 62 de Bs Aires, a la 13 del C.E. 6º, t. mañana, vac. por pase de Laura Z. de Angeli de Amalfitani.
Nora Rosa Lanfré, de la 67 de Buenos Aires, a la 10 del C.E. 6º, t. mañana, vac. por jubilación de María A. Fernández de Cordero.
María del Carmen Sampolo de Bataglia, de la 408 de Santa Fe, a la 27 del C.E. 5º, t. tarde. vac por jubilación de Ermelinda Di Clemente de

Reija
Iris Marga Fernández, de la 131 de Río Negro a la 7, del C.E. 6º, t. mañana, vac. por jubilación de Amelia Di Yorio.
Estela Morán de Tobi, de la 30 de La Pampa, a la 9 del del C.E. 5º, t. mañana, vac por pase de Rosa E. Cristóbal
Micaela Ada Miño, de la 178 de Corrientes, a la 18 del C.E. 5º, t. tarde, vac. por renuncia de Electra Invernizzi

Maestra especial de Música:

Carmen E. Caminos, de la 286 de Misiones, a la 12 del C.E. 4º, ambos turnos, vac. por jubilación de Matilde C. Ricaldoni

2º Aprobar los traslados, con ascenso de ubicación a las escuelas de la Capital Federal que se determinan, de los siguientes maestros de grado de los establecimientos gr. B, C, y D, de las pcias que se especifican, los que deberán hacerse efectivos al iniciarse el próximo período lectivo:
María Olga Torres de Farré, de la 327 de Tucumán a la 19 del C.E. 5º, t. mañana, vac. por pase de María Teresa Di Yorio.
Rosa J. Gritos de Livarola, de la 101 de San Luis al j. de infantes Nº 5 del C.E. 5º, t. mañana, vac. por pase de Dora Vieira de Müller.
Nidia América Coronel, de la 112 de Bs Aires, a 28 del C.E. 4º t. tarde. vac. por pase de Alicia Chilo de Oviedo.
Juana Abráoz, de la 170 de Buenos Aires, a la 27 del C.E. 5º, t. tarde, vac. por jubilación de Clelia M. Rossi.
Irma Ana Fonseca, de la 31 de San Juan, a la 2 del C.E. 6º t. mañana, vac. por renuncia de Sara Esther Trueba

Hilda A. Dávalos de Espínola, de la 23 de Misiones a la 5 del C.E. 4º, t. intermedio, vac. por pase de Lía J. E. L. S. de Juarist Llorens.

Mariana Creidi, de la 5 de Neuquén, a la 15 del C.E. 6º, t. mañana, vac. por jubilación de Juana Zoppi.

Olga Haydée Mega, de la 149 de Corrientes, a la 25 del C.E. 6º, t. tarde, vac. por pase de Nora Ramos de Micheli.

Luisa Acacia Alvarez, de la 119 de Neuquén, a 3 del C.E. 6º, t. tarde, vac. por pase de María E. Pedretti.

Lidia Beatriz Williams, de la 8 de Chubut, a la 28 del C.E. 4º, t. tarde, vac. por pase de Elsa Luisa Grieco.

Expte: 32282-60. 1º Aprobar los traslados a las escuelas de la Capital Federal que se determinan, de las siguientes maestras de grado, de los establecimientos, gr. A, de las provincias que se especifica, los que se harán efectivos al iniciarse el próximo período escolar:

María A. G. de Ruca de Bautis, de la 62 Buenos Aires, a la 15 del C.E. 14º. t. mañana, vac. por pase de María R. Ruando de Firmenich.

Soledad Bujan de Bossi, de la 256 de Corrientes, a la 11 del C.E. 2º, t. tarde. vac. por pase de Susana M. G. de García Posadas.

Beatriz Gelonch, de la 42 de Río Negro, a la 8 del C.E. 14º, t. tarde, vac. por jubilación de Ana Jolanda Zucchi.

Irma Diehl de Bovián, de la 13 de Santa Fe, a la 18 del C.E. 9º t. mañana, vac. por pase de Mónica L. S. de Giménez Hutton

Beatriz A. Faure de Olivet, de la 132 de Entre Ríos a la 6 del C.E. 7º, t. mañana, vac. por pase

de Beatriz M. G. de Ferreiro

2º Aprobar los traslados con ascenso de ubicación a las escuelas de la Capital Federal que se determinan, de las siguientes maestras de grado de establecimientos, gr. "B" "C" y "D", de las provincias que se especifican, los que se harán efectivos al iniciarse el próximo período escolar.

Wouthera M. Raehr de García, de la 42 de Chubut a la 18 del C.E. 7º, 1 tarde, vac. por pase de Nelly G. de Bilbao.

Irma A. Adad de Amatriain, de la 326 de Misiones a la 20 del C.E. 2º t. tarde, vac. por pase de Lilia Dora Correa.

María Marta Zucek, de la 2 de Chubut, a la 2 del C.E. 14º, t tarde, vac. por jubilación de María Carmen Carnicer.

Expte: 13709-57. Dejar sin efecto la confirmación como directora de la esc. Nº 456 de Córdoba, de la Srta María Luisa Limonetta, hoy sra de Feliciani, y establecer que su ubicación definitiva, fs. 51, lo es como maestra de grado en la esc. Nº 14 de la misma pcia y no en el cargo de directora como por error, se consignó.

Expte: 27617-59. Reincorporar de conformidad con el art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex directora de la esc. Nº 149 de Gobernador Arias, Buenos Aires, sra Ana María De Diego de Zottaro y dar intervención a la Junta de Clasificación de la citada provincia, a los efectos de la propuesta de ubicación.

Expte: 21716-60 Dejar sin efecto, a su pedido, la permuta acordada por res: 21-4 último Expte: 5736-60, entre las maestras de grado de las esc. Nºs 8 del C.E. 6º y 50 de Villa R. Calzada, Bs Aires, sra Marta Haydée Artale de Serrano Redoret y Srta Nidia Luisa Ballestracci (Estatuto del Docente, Reglamentación art. 29º 7º).

Expte: 24559-60 Aceptar la renuncia que por razones de índole particular presenta la maestra de la esc. Nº 3 del C.E. 5º, sra Sara Magda-

lena Guardiola de Aziz. ——————

Expte: 29035-60. Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios la renuncia que del cargo de maestra de grado de la esc. Nº 400 de Resistencia, Chaco, presenta por razones particulares, la Srta. Rina Natalia Mendoza. ——————

Expte: 30667-60. Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las esc. Nºs 220 de Posadas y 304 de Oberá ambas de la pcia de Misiones 1ª A, Sra Ilda Victoriana Ríos de Roa y Srta. Irma Nelly Mascaso. ——————

Expte: 16840-60. 1º Modificar el punto 1º de la resolución de carácter general Nº 31-1960, en el sentido de que en la Dción Gral de Administración se considerarán bonificables, además de los que en la misma se enumeran, los títulos de escribano y procurador.

2º Comunicar lo dispuesto en el punto anterior a la Dirección General del Servicio Civil de la Administración Pública, conforme lo establecido en el Decreto 701-60. ——————

Expte: 31534-58 Ubicar en la esc. Nº 44 de Gral San Martín, Chaco, 1ª A, en la vacante por pase del Sr. Gervasio Antonio Zamudio, al director reincorporado por res: 24-3-59 p.24, Sr. Julio Argentino Martí Garro.

Expte: 32175-60. 1º Autorizar a los siguientes maestros de grado de las escuelas de la Capital Federal, que se determina a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente):

Eustaquia Benigna Amalia D'Andrea, de la Nº 19 del CE. 7º. Expte: 20318-60.

Amelia Yolanda Arata, de la Nº 4 del CE. 6º, Expte 30278-60.

David Carlos Imperiale, de la Nº 4 del CE 1º. Expte: 31034-60

2º No hacer lugar al pedido formulado para continuar en la categoría activa (art. 53º del ——————

Estatuto del Docente) por las siguientes maestras de grado de las escuelas de la Capital Federal que se determina

Clara Getragnani, de la Nº 20 del C.E. 8º. Expte: 33895-59.

Inés Clelia Gemma Secondi, de la 24 del C.E. 8º. Expte: 34843-59.

Felisa Fernanda Oliva de Garberis, a cargo de la vicedirección de la Nº 2 del C.E. 12º. Expte: 34535-59.

Irene Rodríguez, de la Nº 10 del C.E. 10º, Expte: 34065-59.

Expte: 32180-60 No hacer lugar a los pedidos formulados para continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) del siguiente personal:

Luisa Rosa Honorat de Rodríguez, maestra de la esc. Nº 30 de Chaco. Expte: 27237-60.

María Roulet de Magallanes, directora de la esc. Nº 399 de Santa Fe, Expte: 27483-60.

José Luis Eduardo Vidal, maestro de la esc. Nº 77 de Chaco. Expte: 27491-60.

María Luisa Ramírez de Zorrilla, directora de la esc. Nº 90 de Santa Fe. Expte: 29298-60

Expte: 32177-60. 1º Autorizar a las siguientes personas para tomar posesión del cargo de maestro de grado designadas por las resoluciones y expedientes que se determinan, al iniciarse el próximo curso escolar.

Benita Sironpeia Fernández, esc. 334 de Desmochado, Corrientes (res: 14-9-último. Expte: 25169-60) Expte: 30292-60.

Elsa Juana Sosa de Zampieri, esc. 111 de Gral Pico, La Pampa, res: 7-9-último. Expte 23140-60 (Expte: 30321-60).

Carmen Debernardi de Gallego, esc. 16 de Gral San Martín, La Pampa, res: 7-9-último Expte: 23140-60 (Expte: 30681-60).

Hilda Marta García, esc. 16 de Gral San Martín La Pampa, res: 7-9- último. Expte: 23140-60. (Expte: 30788-60).

2º Autorizar al director de la esc. Nº 161 de San Antonio Oeste, Río Negro, res: 26-9- último. Expte: 25919-60, Sr Horacio Esteban Aragón, a hacerse cargo al iniciarse el próximo curso escolar. Expte: 30682-60.

3º Autorizar a las siguientes personas para tomar posesión del cargo de maestro de grado, designadas por las resoluciones y expedientes que se determinan, una vez dados de baja del Servicio militar obligatorio que están cumpliendo:

José Luis de la Vega, esc. 287 de Cerrito Gatel, Corrientes, res: 14-9- último Expte. 25169-60. (Expte: 30684-60).

Juan Francisco Cabrera esc. 529 de San Roque, Corrientes, res: 14-9. último. Expte: 25169-60. (Expte: 30686-60.).

4º Dejar constancia en los exptes respectivos de la parte pertinente de esta resolución.

Expte: 32566-60. Confirmar, de acuerdo con lo prescripto en el art 183º del Estatuto del Docente, (Ley 14473) en el cargo de directora de la esc. Nº 64 de El Soberbio Oeste, Misiones, 2ª C, a la maestra a cargo de la dirección de la misma, Srta Irene Ana Velázquez

Expte: 30758-60 Dejar sin efecto la designación como maestra de grado de la esc. Nº 15 de Bernasconi, La Pampa, efectuada por res: 7-9- último. Expte: 23140-60, de la Srta Dorys María Almirón, quien presenta la renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Expte: 30773-60 Dejar sin efecto la designación como maestro de grado para la esc. Nº 235 de Ingeniero Foster, pcia de La Pampa, efectuada el 7-9- último Expte: 23140-60 del Sr. Felipe Alejandro Anello, quien presenta la

renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Expte: 32078-60 — Aprobar los traslados a las escuelas para adultos que se determinan, del siguiente personal:

Ricardo Alfano, maestro de grado de la Nº 6 del C.E. 5º, a la Nº 4 del C.E. 6º, vac. por jubilación de Orestes F. J. Saccomano.

Juan Antonio Castro, maestro de grado de la esc. Nº 8 del C.E. 19º, a la Nº 1 del C.E. 3º, vac por jubilación de Benito G. Hergareche.

Mercedes Emilia Tierre de Di Pasquale, maestra de grado de la Nº 2 del C.E. 15º, a la Nº 4 del C.E. 1º, en la vac. por jubilación de María Nieves Subirá.

Clara Luisa Rodríguez, maestra de grado, de la Nº 2 del C.E. 13º, a la Nº 4 del C.E. 5º, vac. por jubilación de Josefa D. Goicochea de Gómez.

Martín José Román, maestro de grado de la Nº 3 del C.E. 15º, a la Nº 1 del C.E. 3º, vac. por fallecimiento de Eduardo Marcotegui.

Oscar Nogueira, maestro de grado de la esc. Nº 7 del C.E. 7º. a la 6 del C.E. 5º, vac. por traslado de Ricardo Alfano.

Clotilde Echenique de Rodríguez, maestra de grado de la Nº 8 del C.E. 2º, a la Nº 6 del C.E. 3º, vac. por jubilación de María de las M. F. de Martínez.

Delia del Gusto Gil, maestra especial de corte y confección de la Nº 5 del C.E. 12º, a la Nº 6 del C.E. 3º, vac. por jubilación de María F. Reyes de Alvear.

Susana Marga Orfila de Herrmann, maestra especial de bordado a máquina de la Nº 5 del C.E. 12º, a la Nº 4 del C.E. 3º, vac. por jubilación de Zulema B. G. de Hoffmann

Dora Lidia Moreno de Gil, maestra especial de contabilidad de la Nº 7 del C.E. 9º, a la Nº 4 del C.E. 3º, vac. por jubilación de María E. García de Calderón.

Herminia Verónica Negri, maestra especial de taquigrafía de la Nº 7 del C.E. 5º, a la Nº 6 del C.E. 3º, vac. por jubilación de María L. Francheschi de Risso.

María Amalia Ferres, maestra especial de taquigrafía de la Nº 5 del C.E. 20º, a la Nº 2 del C.E. 6º, vac. por jubilación de Delia Lemasa.

Expte: 32225-60. Autorizar a la Srta Haydée A. Lago, designada maestra de grado de la esc. Nº 43 de Monte Nievas, La Pampa, por Res: 7-9-último, Expte: 23140-60, a tomar posesión del cargo a la iniciación del próximo curso escolar.

Expte: 21247-58 1º Dejar constancia de que la justificación de las inasistencias de la maestra de la esc. Nº 21 de Misiones, sra Nélida Amanda Vila de Souza, dispuesta por resolución de fs. 26, es a partir del 29-9-55.

2º Disponer el archivo de estas actuaciones.

Expte: 20322-59 Aprobar los servicios prestados por los maestros preceptores, suplentes, Srs. Carlos Delich y Luis Alberto Aguirre, en la Escuela Militar Nº 122, desde el 14-4- hasta el 3-9-58 y disponer el pago de los haberes correspondientes.

Expte: 32936-60. Aprobar los nombramientos de personal docente con título registrado en la Dción Gral de Personal, efectuados por establecimientos particulares y en la forma que se determina en los Exptes: 7901-58, 9519-58, 18136-58, 21190-58, 32209-58, 7985-59, 7986-59, 8150-59 y 16387-59.

Expte: 16758-57 Ubicar en la esc. Nº 15 del C.E. 14º, t. tarde, en la vac. por jubilación de la sra Isolina L. de Glade, a

la maestra reincorporada por res: 28-3-56, Sra
Teresa Licastro de Rodríguez. ______

Expte: 9007-58
Aprobar el nombramiento como maestra de grado, t. mañana, del col. Guardia de Honor, Lautaro 824, Cap. Fed, a partir del 1º 4-58 de doña
Ossana Andrea Juana Bernard Palma, con certificado de aptitud pedagógica, registrado en Dción Gral. de Personal. ______

Expte: 10149-59
Aprobar el nombramiento como maestra especial de música, titular 9 h, del col. Roosevelt Hall Olleros 2283, Cap. Fed, a partir del 1º 4-55 y hasta el 14-8-59, en que renunció, de la Sra. ______
Elida Angela Giúdice de Bovone, con título de profesora de teoría y solfeo registrado en la Dción Gral de Personal ______

Expte: 31301-59
Aprobar el nombramiento como maestra especial de música del Instituto Guillermo Rawson, Rivadavia 2641, Cap. Fed, a partir del 6-10-59 de la Srta
Hebe Arminda Scarzolo, con título de profesora de teoría, solfeo y armonía, registrado en la Dción Gral de Personal ______

Expte: 34495-59.
Ubicar en la esc. Nº 8 del CE. 14º, t. tarde, en la vacante por pase de la Sra Elsa Gallino de Regalado, a la maestra reincorporada por resolución de fs 13, sra Delia Elba Parrío de Pacheco, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar. ______

Expte: 34901-59
Ubicar en la esc. Nº 10 del CE. 20º, t. mañana, en la vacante por jubilación del Sr. Rogelio Camilo Di Quigo, al maestro reincorporado por resolución de fs. 9 sr. Raúl Pedro Heredia ______

Expte: 37833-59
Aprobar el nombramiento como maestra de grado, t. mañana del Instituto Familiar Eldorado, de la pcia de Misiones, a partir del 10-3-54, de la Srta
Lolia Elena Verón Lezcano, con título de M. N. S. registrado en la Dción Gral. de Personal. ______

Expte: 32935-60.

No hacer lugar al pedido formulado para continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) por el siguiente personal de las escuelas de la Capital Federal, que se determina:

Adolfo Silva, vicedirector de la esc. Nº 4 del C.E. 1º Expte: 32493-59

Martha Claudia Galaguer, vicedirectora de la esc. Nº 13 del C.E. 1º. Expte: 32502-59.

Wanda G. de Groggi, maestra de grado de la esc. Nº 2 del C.E. 1º, Expte: 32503-59.

María Luisa F. de Carthy, maestra de grado de la esc. Nº 2 del C.E. 1º, Expte: 32504-59.

Alicia Zulema Loureiro, maestra de grado de la esc. Nº 2 del C.E. 1º, Expte: 32759-59.

Carmen Pereira, maestra de grado, de la esc. Nº 13 del C.E. 1º. Expte: 32967-59.

Leticia M. R. de Gandolfo, directora de la esc. Nº 2 del C.E. 1º. Expte: 33805-59.

Orelia G. de Ferrier, maestra de grado de la esc. Nº 9 del C.E. 1º. Expte: 33808-59.

María C. Herrera de Sabato, maestra de grado de la esc. Nº 9 del C.E. 1º Expte: 33809-59.

María Esther Telejero, maestra de grado de la esc. Nº 24 del C.E. 3º. Expte: 34321-59.

Josefina L. de Tanero, maestra de grado de la esc. Nº 3 del C.E. 3º. Expte: 34323-59.

Héctor Manuel Garibaldi Santoro, director interino de la esc. Nº 26 del C.E. 5º Expte: 34325-59.

María M. Mujica, maestra especial de música de la esc. Nº 18 del C.E. 1º Expte: 34751-59.

Julieta A. Ozuela de Lerda, maestra de grado de la esc. Nº 25 del C.E. 1º Expte: 34752-59

Mariano Espinosa, maestra de grado de la esc. Nº 4 del C.E. 1º Expte: 34756-59.

Elida H. S. de Rebagliati, vicedirectora de la esc. Nº 3 del C.E. 4º Expte: 37781-59.

Rosa G. de Martínez, directora interina de la esc. Nº 28 del C.E. 4º Expte: 328-60.

Ofelia Ermelinda Malpeli, maestra de grado de la esc. Nº 9 del C.E. 4º Expte: 329-60.

Angélica T. Blanguard directora interina de la esc. Nº 7 del C.E. 4º Expte: 336-60.

Ada Emilia Rossi, maestra de grado de la esc. Nº 9 del C.E. 4º Expte: 340-60.

Expte: 1718-60. 1º Aprobar la clausura temporaria sufrida por la esc. Nº 232 de Sgo del Estero, debido a las inundaciones provocadas por el desborde del río Dulce, durante el lapso comprendido entre el 9-3- al 12-5-59.

2º Aprobar la ubicación transitoria dada al personal de la esc. Nº 232 de Juanillo, Sgo del Estero, en la forma indicada por la Inspección Gral de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, fs. 30 vta y 31.

Expte: 32932-60 No hacer lugar al pedido formulado para continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) por el siguiente personal:

Rosa Celestina de Zuviría de Chanson, maestra de g. de la esc. Nº 17 del C.E. 14º Expte: 19496-60.

Desideria Domínguez Sánchez, maestra de g. de la esc. Nº 4 del C.E. 14º, Expte: 19498-60

María Angélica Justoni, maestra de g. de la esc. Nº 26 del C.E. 14º Expte: 19505-60

Elena Grichetto, maestra de grado de la esc. Nº 3 del C.E. 20º Expte: 19855-60.

María Luisa Gerasso, maestra de g. de la esc. Nº 7 del C.E. 20º Expte: 19856-60.

Juana C. de Romero Chaves, maestra a cargo interinamente de la dirección de la esc. Nº 18

del C.E. 20º. Expte: 19857-60.

Luisa R. de Steinberg, maestra de g. de la esc. Nº 1 del C.E. 20º. Expte: 19860-60

María Rosa C. de Lugarzo, maestra de g. de la esc. Nº 12 del C.E. 20º. Expte: 19861-60

Elsa Lilia Sánchez, maestra de g. de la esc. Nº 17 del C.E. 7º Expte: 19968-60.

Rosa Eduviges de la Vega, maestra de grado de la esc. Nº 14 del C.E. 7º. Expte: 19970-60.

María Elena A. de Grosso, maestra de g. de la esc. Nº 18 del C.E. 8º. Expte: 20238-60.

Emma Z. M. de Gogao, maestra de g. de la esc. Nº 1 del C.E. 8º Expte: 20239-60.

Otelia Fatrione de Rossi, maestra de g. de la esc. Nº 25 del C.E. 7º Expte: 20312-60

Lía Julia Peluffo, maestra de g. de la esc. Nº 8 del C.E. 11º. Expte: 20396-60.

Matilde Grisetti de Aloise maestra de g. de la esc. Nº 23 del C.E. 8º Expte: 20496-60.

Amelia Anunciación Consiglio, maestra de g. de la esc. Nº 9 del C.E. 13º Expte: 20504-60.

Celina Elvira Viviani de Saettone, maestra de g. de la esc. Nº 21 del C.E. 13º Expte: 20505-60.

Olga Cioni de Sánchez de la Fuente, maestra de g. de la esc. Nº 22 del C.E. 11º Expte: 20513-60.

Inés Fabbri de López, maestra de g. de la esc. Nº 3 del C.E. 15º Expte: 22296-60.

Aurora Electra Marcos de Inhouds, maestra de g. de la esc. Nº 10 del C.E. 15º. Expte: 22803-60.

Elvira Luisa Anesi de Gazzano, maestra especial de dibujo de la esc. Nº 24 del C.E. 12º, Expte: 24023-60

Elisa Isabel Merlo de Izzo, maestra de g. de la esc. Nº 7 del CE 15º Expte: 24026-60.

María Luisa Caputi de Pertóra, maestra de g. de la esc. Nº 1 del C.E. 15º. Expte: 24027-60

Elida Rosa Garisolto de Zonelli, maestra de g. de la esc. Nº 2 del CE. 2º Expte: 24442-60.

Alfredo Blanco, maestro de g. de la esc. Nº 27 del C.E. 15º Expte: 24479-60.

Isabel Rosalia Manrique de Jorgensen, maestra de g. de la esc. Nº 12 del CE. 18º. Expte: 27902-60.

Laura Esther López de Gandiani, maestra de g. de la esc. Nº 1 del CE 1º. Expte: 30868-60

Expte: 24417-60 Nombrar director de la Escuela-Hogar Nº 4 de Catamarca, gr. B, en la vacante producida por ascenso del Sr. Edmundo Di Sarli, al director de la Nº 270 de Río Chico, de la misma pcia, 3ª B, Sr. Angel Luis Gorella.

Expte: 28225-60 1º Aprobar el desarrollo del Concurso Nº 7 de ingreso en la docencia para la provisión de cargos de maestras celadoras de j. de infantes, en el jardín de infantes Nº 2 del CE 10º, y de un cargo de maestra de sección de j. de infantes en la esc. Nº 10 del CE. 10º.

2º Nombrar maestras celadoras para el jardín de infantes Nº 2 del C.E. 10º, a las siguientes profesoras de j. de infantes:

Marta Zulema Gayen de Viviani Rossi, vac. por jubilación de Georgina Pérez.

Edda Noemy Rabinovich de Moszkosky, en la vac. por jubilación de Cristina Craámer.

Nidya Norma Monti de Díaz, en la vac. por jubilación de Sigrid Goodfellod.

Estela María Gulacio Muñoz en la vac. por jubilación de Alicia Raffo Robles.

3º Designar maestra de sección de jardín de infantes en la esc. Nº10 del C.E. 10º, t. tarde, a la profesora de jardín de infantes, sra Angélica Josefina Ríos de Giudice, vac. por creación. Expte: 8553-59, resolución 22-6-59.

Expte: 28938-60. Dejar sin efecto a su pedido el traslado a la esc. Nº 22 del C.E.16º, dispuesto por res: 27-7- último. Expte: 16261-60, de la maestra de la Nº 112 de Mar de Ajó, Bs Aires, srta Lía Noemí Souto, en razón de que la misma ya fué traslada a la Nº69 de Chapadmalal, de la misma pcia. (Estatuto del Docente, reglamentación art. 32-8.)

Expte: 28865-60. Ubicar en la esc. Nº8 del C.E.16º, en la vacante producida por jubilación de la Sra Yolanda del Negro de Gena, a la Sra Helia Sánchez de Durañona, designada vicedirectora de la Nº18 del C.E. 16º, cargo del que no pudo tomar posesión por refundición de un turno.

Expte: 29641-60. Dejar sin efecto por haber sido incluído por error en las nóminas correspondientes, las designaciones de maestros de grado, recaídas en los aspirantes
Julio Horacio Mata y
José Tomas Samaniego, de fs 52 y 53, respectivamente.

Expte: 28957-60. Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de grado de la esc. Nº168 de Resistencia, Chaco, presenta para acogerse a los beneficios del retiro voluntario, la Sra. Clara Angélica Grillo de Cacciavillani.

Expte: 30134-60 1º Nombrar en un cargo de maestra de sección de jardín de infantes en las escuelas de la Capital Federal que se determinan, a las siguientes profesoras de jardín de infantes:
Dora Elena Carmen Salom de Camaña, esc. Nº16 del C.E. 4º, t. mañana, vac. por

creación. Expte: 10638-60.

Laura Eulalia Hubert, esc. Nº 3 del C.E. 5º, t. mañana, vac. por creación. Expte: 10638-60

2º Dción Gral de Administración dará la imputación correspondiente.

Expte: 30608-60 Acceder al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de la esc. Nº 27 del C.E. 15º, Sra Elena Irene Ríos de Mldineo (Postergar toma de posesión).

Expte: 30928-60 Dejar sin efecto a su pedido el traslado aprobado por res: 22-6-último, Expte: 31422-59, a la esc. Nº 65 de Las Colonias, Mendoza, de la maestra de la Nº 85 de Mundo Nuevo, de la misma pcia, Srta Elba Rosa Araujo. (Estatuto del Docente, reglamentación art. 32º, 8-).

Expte: 32291-60 Autorizar a la Sra. Gladys María Hortensia Nozziglia de Mico Grede, designada maestra para la esc. Nº 57 de Garupá, Misiones, por res: 24-8-último. Expte: 23099-60, para tomar posesión en el citado establecimiento, a la iniciación del próximo curso escolar.

Expte: 16201-60 1º Levantar la suspensión de pagos contra Alberto Zieghi Ibáñez, contratista de las obras de reparación del edificio de la esc. Nº 25 del C.E. 2º, que se habían solicitado, de acuerdo al art. 46º, cap. 7º del Pliego de Condiciones y Cláusulas Generales.

2º Hacer saber al Sr. Juez en lo Criminal de Sentencia, dr. Julio C. Ledesma, secretaría del dr. Eduardo J. Costa, que efectivamente, en el expte administrativo Nº 16201 letra T. año 1960, Mario Héctor Patiño, reclamó el pago de trabajos efectuados para Alberto Zieghi Ibáñez y que por expte administrativo Nº 26966-60, se notificó una cesión de crédito por $ 70 297,76 m/n. de don Alberto Zieghi Ibáñez a favor de don Vicente

Sarsimantó, cuya copia del testimonio se agregó a los presentes autos administrativos.

Expte: 31820-60. 1º Comunicar al Tribunal de Cuentas de la Nación con referencia a la resolución Nº 1963, de ese organismo, que se han adoptado las medidas pertinentes para que en el lapso prefijado, se remitan los instrumentos legales a que se refiere la mencionada resolución.

2º Las Inspecciones Seccionales dispondrán que del personal que se desempeña en Secretaría, dos agentes como mínimo, deberán igualmente colaborar en las tareas de las Contadurías Habilitadas, en forma transitoria, hasta tanto se normalice definitivamente el proceso rendítivo de las mismas.

3º Hacer saber a las Contadurías Habilitadas de Misiones, Corrientes y Formosa, y a sus similares del interior del país que deben regularizar, a la mayor brevedad, el proceso rendítivo de los fondos que administran.

4º Gestionar por intermedio del Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad. C.E.P.R.A., la autorización pertinente, a los fines de obtener la rehabilitación de los cargos estrictamente necesarios para el desenvolvimiento regular de los Servicios administrativos del Consejo Nacional de Educación.

Expte: 28964-60 1º Instruir Sumario administrativo para esclarecer los cargos formulados a la Junta de Clasificación y a la Inspección Seccional de Buenos Aires, por parte del personal directivo y docente de la esc. Nº 116 de la misma jurisdicción y el Centro de Maestros Nacionales de Bahía Blanca.

2º Hoja 287, línea 11.

Expte: 29490-60 1º Instruir Sumario administrativo al director

de la esc. Nº 479 de Sgo del Estero, sr Roberto del Castillo, por los hechos denunciados en estas actuaciones debiendo servir las mismas como cabeza de Sumario

2º Hoja 287, línea 11

Expte: 26981-60 1º Disponer la instrucción de un Sumario administrativo, a la maestra de la esc. Nº 1 de Buenos Aires, sra Olga Teresa Depierro de De Maio, por presunto abandono de cargo, debiéndose tener en cuenta el art. 37º del Reglamento de Sumarios.

2º Autorizar a la Inspección Tca. General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para designar sumariante y secretario.

Siendo las veintiuna y treinta se levanta la Sesión

Sesión Nº 107

14 de diciembre de 1960

En Buenos Aires, el miércoles 14 de diciembre de 1960, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones con la presidencia de su Vicepresidente titular señor Carlos J. Mauriño y con asistencia de los Vocales, señora de López Berrot, señoritas Roncal y Tizón, señores Ratier y Scapi-